CITY OF TULARE

IMPARTIAL ANALYSIS OF THE CITY ATTORNEY
MEASURE A - DISTRICT ELECTIONS

Measure A, if approved by a majority of qualified voters voting on the measure, would amend the City of Tulare Charter Sections 4, 5, 9 and 10 to reflect the change from an at-large to a district election for the City of Tulare Council Members.

Under the current Charter five Council Members (three and two alternatively every two years) are elected at-large, by the vote of qualified voters of the City.

If Measure A is approved by the voters, City Council Members would be elected, one each, from five districts. The City Council, with the assistance of staff and a demographics expert, has conducted several public workshops and council hearings to obtain public input to develop the map of Council Districts for adoption by the Council if Measure A is approved by the voters in the June 2012 election.

If Measure A is approved, in November 2012, one Council Member would be elected from each of three selected Council districts, and in November 2014, one Council Member would be elected from each of the remaining two districts. Candidates for City Council would be required to be a qualified elector of the City of Tulare residing in the District where he/she wishes to run for Council. Only the qualified electors residing in a given District would vote in the selection of a Council Member for that District.

Measure A will not have any impact on the current terms of the current City Council Members. Each will continue to serve the full term for which they were elected or appointed.

If approved by the voters, Measure A would also amend the Charter to require that any unscheduled vacancy on the Council be filled by a qualified voter residing in the same District. There would be no change to the process under which any vacancy is be filled. It would occur by the vote of the Council, or, if Council cannot reach an agreement, by Mayoral appointment.

Martin D. Koczanowicz
City Attorney

"The above statement is an impartial analysis of Measure A. If you desire a copy of the Measure, please call the elections official of the City Clerk's Office at (559) 684-4206, and a copy will be mailed at no cost to you."

CIUDAD DE TULARE

ANÁLISIS IMPARCIAL DEL FISCAL MUNICIPAL
MEDIDA A - ELECCIONES DEL DISTRITO

La Medida A, en caso de que sea aprobada por una mayoría de los votantes calificados que emitan su voto, enmendaría las Secciones 4, 5, 9 y 10 del Estatuto de la Ciudad de Tulare para reflejar el cambio de una elección representativa a una de distrito para los Miembros del Concejo de la Ciudad de Tulare.

De acuerdo con el Estatuto actual, se elige de manera representativa a cinco Miembros del Concejo (tres y dos alternativamente cada dos años), por medio del voto de los votantes calificados de la Ciudad.

Si los votantes aprueban la Medida A, se elegiría a cada uno de los Miembros del Concejo en cinco distritos. El Concejo Municipal, con la ayuda del personal y del experto en demografía, ha realizado diversos talleres públicos y audiencias del concejo para recibir las sugerencias del público con el fin de desarrollar el mapa de los Distritos del Concejo para que lo adopte el Concejo si es que los votantes aprueban la Medida A en la elección de junio de 2012.

Si se aprueba la Medida A, en noviembre de 2012, se elegirá a un Miembro del Concejo de cada uno de los tres distritos concejales seleccionados, y en noviembre de 2014 se elegirá uno de cada uno de los dos distritos restantes. Los candidatos para el Concejo Municipal deberán ser electores calificados de la Ciudad de Tulare y residir en el Distrito para el que deseen postularse para el Concejo. Sólo los electores calificados que residan en un Distrito determinado podrán votar en la elección de un Concejal para ese Distrito.

La Medida A no tendrá impacto sobre los periodos de vigencia actuales de los actuales Miembros del Concejo Municipal. Cada uno continuará en su cargo por el tiempo completo para el que se eligió o nombró.

Si los votantes la aprueban, la Medida A también enmendaría el Estatuto para solicitar que cualquier vacante no programada en el Concejo sea cubierta por una votante calificado que resida en el mismo Distrito. No se realizarían cambios al proceso por medio del cual se cubren las vacantes. Esto sería mediante el voto del Concejo o, si éste no llega a un acuerdo, por nombramiento del Alcalde.

Martin D. Koczanowicz
Fiscal Municipal

"La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida A. Si desea recibir una copia de la Medida, comuníquese con el funcionario electoral de la Oficina del Secretario Municipal al (559) 684-4206 y le enviaremos por correo una copia sin costo alguno."

CITY OF TULARE

ARGUMENT IN FAVOR
MEASURE A

Argument in favor of adopting Measure A. Sections 4, 5, and 9 of the Tulare City Charter were previously amended on April 13, 1971 and whereas, Section 10 of the City Charter was previously amended on March 26, 1954. However, on July 9, 2002, our Governor approved the California Voting Rights Act of 2001. This bill expands on the voting rights granted under the Federal Voting Rights Act. Section 14027 of the California Elections Code states, "An at-large method of election may not be imposed or applied in a manner that impairs the ability of a protected class to elect candidates of its choice or its ability to influence the outcome of an election, as a result of the dilution or the abridgement of the rights of voters who are members of a protected class, as defined pursuant to Section 14026."
Therefore, we the undersigned support by-area elections that are in compliance with these regulations, and in order to avoid unnecessary litigation cost to the City of Tulare due to non-compliance. For example, in the case of the City of Modesto, the cost of defense and plaintiff attorney fees amounted to over three million dollars. The City of Tulare needs to join the Board of Supervisors, College of the Sequoias, Tulare County Office of Education, Tulare Joint Union High School District and Tulare City School District by changing the City Charter to by-area elections.

Respectfully,

_____
s/ Alberto L. Aguilar
1925 E. Alpine Avenue
Tulare, CA 93274

NO ARGUMENT AGAINST THIS MEASURE WAS SUBMITTED

CIUDAD DE TULARE

ARGUMENTO A FAVOR DE LA
MEDIDA A

Argumento a favor de la adopción de la Medida A. Las Secciones 4, 5 y 9 del Estatuto de la Ciudad de Tulare se enmendaron previamente el 13 de abril de 1971, mientras que la Sección 10 del Estatuto de la Ciudad se enmendó previamente el 26 de marzo de 1954. Sin embargo, el 9 de julio de 2002, nuestro Gobernador aprobó la Ley de los Derechos de Elección de California de 2001. Esta ley expande los derechos de elección que se otorgan de conformidad con la Ley de Derechos de Elección Federal. La Sección 14027 del Código Electoral de California señala que: "No podrá imponerse o aplicarse un método representativo de elección de tal manera que perjudique la capacidad de una clase protegida para elegir a los candidatos de su preferencia o su capacidad para influir sobre el resultado de una elección, como resultado de la disolución o la limitación de los derechos de los votantes que sean miembros de una clase protegida, de acuerdo a lo que se define en la Sección 14026".
Por lo tanto, nosotros, los interesados que firmamos el presente, apoyamos las elecciones por área que están de conformidad con estas regulaciones con el fin de evitarle a la Ciudad de Tulare los costos de un litigio innecesario debido a la no conformidad. Por ejemplo, en el caso de la Ciudad de Modesto, los honorarios del abogado defensor y del fiscal demandante ascendieron a más de tres millones de dólares. La Ciudad de Tulare necesita unirse a la Junta de Supervisores, a la Universidad de Sequoias, a la Oficina de Educación del Condado de Tulare, al Distrito Escolar Secundario Unificado Conjunto de Tulare y al Distrito Escolar de la Ciudad de Tulare en el cambio del Estatuto de la Ciudad por unas elecciones por área.

Con todo respeto,

_____
f/ Alberto L. Aguilar
1925 E. Alpine Avenue
Tulare, CA 93274

NO SE PRESENTÓ ARGUMENTO ALGUNO EN CONTRA DE ESTA MEDIDA